

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Primero del cantón Quito, el 12, 19; y 27 de octubre de 1994, en su orden, que contienen los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañías, juntamente con la solicitud de concesión del permiso para operar, en el Ecuador, de la compañía extranjera INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED, de nacionalidad inglesa;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

En ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera; y, conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Primero del cantón Quito tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 12, 19; y 27 de octubre de 1994, en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por un vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referida.

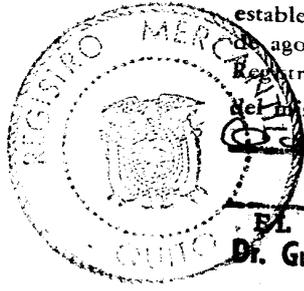
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

28 OCT. 1994


Dra. Beatriz García Banderas

ORH/FCIT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2344 del Registro Mercantil tomo 102. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, 31 de octubre de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas